

Sesi•n Extraordinaria Acta N°60

13/10/93

Acta de la Sesi•n Extraordinaria N°60-93 que celebra el Concejo Municipal de Bel,n, a las cinco de la tarde del trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, en el Sal•n de Sesiones de la Municipalidad de BelŠn en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Bi•logo William Alvarado Bogantes, quiŠn preside
Periodista Vianney Gonz lez Ram;rez, vicepresidente
Licenciada Aurora Alvarez Montero
Ingeniero Francisco Castillo Venegas
Edwin Solano Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Se•or V;ctor Villegas Murillo
Luis Alberto Chaves Castillo

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Se•or Guillermo Villalobos Rojas	San Antonio
Se•or Tob;as Z rate Bogantes	La Ribera

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodr;guez Gonz lez

SECRETARIA MUNICIPAL

Se•ora Viria Murillo Murillo

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licenciada Thais Zumbado Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Ingeniero Danilo Alvarado Quesada
Señor Hermes Zumbado Alfaro
Señor Edwin Solano Vargas
Hermes Zumbado Alfaro

SINDICOS PROPIETARIOS

Distrito

Licenciado Jos, Gmo. Villegas Ch. La Asunción

SINDICOS SUPLENTE

Señor Manuel Rodríguez	(injustificado)
Señor Jos, A. Quesada	(injustificado)
Señor Jos, Ramírez	(injustificado)

ARTICULO I

El Concejo Municipal de Belén, se reunió en Sesión Extraordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

I. Definición para análisis, aprobación y publicación del Plan Regulador del Cantón de Belén.

II. Análisis del Reglamento de Construcción.

III. Análisis del Informe del Auditor Municipal.

ARTICULO II

Plan Regulador para el Cantón de Belén.
Cronología para el trámite de modificación

Se otorga un plazo que vence el 22 de octubre de 1993 a las Asociaciones de Desarrollo, para presentar ante el Concejo Municipal, observaciones, objeciones o modificaciones concretas Plan Regulador del Cantón de Belén.

El 27 de octubre de 1993, a las 5:00 p.m., se celebrará una Sesión Extraordinaria con el Arquitecto Arturo Arguello de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que tiene a cargo el proyecto de Plan Regulador del Cantón de Belén, para analizar

las propuestas que se reciban hasta el 22 de octubre de 1993, de las diferentes organizaciones comunales de Bel,n.

SE ACUERDA:

Aprobar la cronología propuesta para el proceso de aprobación del Plan Regulador del Cantón de Bel,n. Enviar una nota a las diferentes Asociaciones de Desarrollo y Organizaciones de la comunidad, indicando que hasta el 22 de octubre de 1993, se estarán recibiendo observaciones, objeciones o modificaciones a este proyecto. Celebrar una Sesión Extraordinaria el 27 de octubre de 1993, a las 5:00 p.m. y convocar al Arquitecto Arturo Arguello de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a esta.

ARTICULO III

Revisión del Reglamento de Construcciones

El Concejo Municipal analizará el proyecto de Reglamento de Construcciones.

SE ACUERDA:

Solicitar al Asesor Legal, que redacte un capítulo para ser incluido en el Reglamento de Permisos de Construcción correspondiente a las multas que deberán pagar los interesados en permisos de construcción, sin contar con el permiso de construcción aprobado por la Municipalidad de Bel,n. Tomando en consideración la Ley de Construcción y lo establecido en el Artículo 82 Código Municipal.

ARTICULO IV.

Análisis del Informe del Auditor Municipal

Del 16 de setiembre de 1993

Informe del Auditor Municipal; licenciado Ramón Venegas.

Atendiendo acuerdo de ese Concejo, según Sesión Ordinaria 40-93, Artículo III.I de fecha 27 de julio pasado, originado en moción promovida por el señor Presidente Municipal, señor William Alvarado Bogantes, informo lo siguiente:

A. Con respecto al estudio de la organización administrativa actual de la municipalidad:

Considero que es materia propia de un analista administrativo, especializado en organización y métodos, está vedado a la

auditoría, en razón de sus funciones, incursionar en un campo que es del resorte de la Dirección Ejecutiva y del mismo Concejo.

Sin embargo, en un afán de colaboración con la Institución y habiéndolo comentado con el señor Ejecutivo Municipal, es criterio de ambos de que por ejemplo, la plaza de Proveedor tiene varios años de existir, lleva a cabo un función administrativa y de control muy importante dentro de la corporación, por lo que pareciera inconveniente que la contabilidad lleve a cabo tareas que son ajenas a la naturaleza de su funciones.

Por otra parte, la Municipalidad está próxima a manejar un presupuesto de >100 millones, por lo que amerita una adecuada división de funciones, requisito fundamental para un eficiente control interno y salvaguarda de su patrimonio, más xime cuando nos encontramos ante un ente público, que exige mayores cuidados en este campo.

En cuanto al lector de Hidrómetros, habiéndolo consultado con el Ejecutivo y el encargado de estas tareas, considero que la entidad va a necesitar dos funcionarios, para cumplir a cabalidad con esta reponsabilidad, más xime cuando haya que extender la lectura a todo el cantón.

Con respecto al Inspector de Obras e Ingeniería, esta plaza estaría plenamente justificada en tanto su costo sea plenamente autofinanciable con los ingresos que sea capaz de generar. Existen herramientas de orden gerencial, que permiten medir con bastante grado de exactitud el costo-beneficio de este servicio.

El problema de la administración pública es que paulatinamente se van creando nuevos puestos, para llevar a cabo ciertas tareas, fácilmente identificables y justificadas, pero, no hay un eficiente control o seguimiento de los superiores jerárquicos a fin de que las mismas se realicen conforme a lo planeado inicialmente, cuando se creó el inciso correspondiente.

B. Con relación a los controles establecidos por la Administración para evaluar la labor que realiza cada funcionario de la institución:

Sugeriría se implante una bitácora u hoja de control donde cada vez que un funcionario tenga que salir a labores de campo u otras tareas, anote la hora en que sale, lugar a visitar, el asunto a atender y hora de llegada.

Estas hojas de control deberán entregarse por los empleados al señor Ejecutivo, cada fin de semana o lunes siguiente, a fin de que este las revise, les ponga su visto bueno y su secretaria las archive cronológicamente, por cada servidor, para cualquier ulterior revisión.

En cuanto a las ausencias y llegadas tardías, yo diría que es necesario contar cuanto antes con el Reglamento Interno (Autónomo) de Trabajo, ya que el mismo regularía estos aspectos específicos y ante su inobservancia, se establecerían las sanciones a aplicar.

En lo referente a la correspondencia enviada, las Secretarías de la Dirección Ejecutiva y Concejo, llevan un control con el respectivo "Recibido Conforme" de los destinatarios.

Ahora bien, si en algunas oportunidades, ha habido remisión de alguna correspondencia de carácter informal, ésta podría haberse apartado del control oficial existente.

C. En cuanto a los sistemas computarizados y contables:

Considero que la Administración ha desarrollado un excelente e invaluable trabajo en este campo, como quizás muy pocas municipalidades en el país lo habrán hecho.

De mi parte, una felicitación sincera al señor Ejecutivo por tan encomiable labor desplegada, al igual que al personal. Específicamente, en cuanto al "promedio de gasto mensual", se tiene la información básica de cómputo, necesaria para obtener este dato, al igual que la "proyección de los montos comprometidos", "cuentas por pagar" y disponible real".

Con relación al "disponible real", este se puede obtener por otro medio y, es la cifra que muestra el balance de situación en la sección circulante, conocido como "inversión en certifiacados a plazo" originados en los sobrantes de efectivo, que no se tiene previsto consumirlos en el corto plazo y que en la empresa privada, corresponden generalmente a utilidades generadas en lo que va del período económico. Por ejemplo, en el caso concreto de la Municipalidad de Belén, al mes de junio de 1993, el monto de los depósitos a plazo alcanzaban a la cifra de >8.000.000.00, mientras que a esa misma fecha pero del año 1992, el monto invertido en este rubro llegaba a la suma de >350.000.00, de modo que hay un remanente en exceso con respecto al ejercicio económico anterior, de >7.650.000.00.

Si es importante llamar la atención, que este disponible real podría disminuir en lo que resta del año, si hay que cancelar obligaciones o pasivos que no existían el año pasado o la compra de algún activo importante, cifra que la contabilidad puede detallar y la auditoría interna certificar. Este disponible real, se reflejará al cierre de período, en la liquidación del presupuesto, como Super vit Presupuestario.

Al mes de octubre próximo, la administración de la Municipalidad estará en capacidad de determinar y asignar vía modificación presupuestaria, el super vit presupuestario disponible que se tenga a esa fecha, según las directrices que fije el Concejo y dentro de los límites de la legislación vigente para la administración pública.

D. Con relación al control y seguimiento de los acuerdos del Concejo:

Según tengo entendido, la Administración adquirió un programa de cómputo que permitir llevar un control adecuado del cumplimiento de dichos acuerdos municipales, por asunto e institución.

Por otra parte, la señora Secretaria del Concejo estaría en la mejor disposición y capacidad de hacerles llegar un corte de lo que está pendiente de ejecutar a la fecha más reciente, como lo hizo hace algunos meses.

Como punto adicional: Deseo aprovechar esta ocasión para señalar que la Administración no tiene un adecuado control del consumo de combustible de la flotilla de vehículos, conforme lo establecen los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento para el Uso de Vehículos Municipales. Sugiero la necesidad de que se lleve en cada vehículo, una tarjeta de control donde se indique la cantidad de kilómetros recorridos versus combustible consumido, con base en las compras en la gasolinera.

Como punto final: Quiero agregar que comparto plenamente la preocupación del señor Presidente Municipal, en que no obstante el esfuerzo hecho por la Administración, es necesario mejorar aún más la eficiencia y eficacia en el accionar del ente municipal, para beneficio de la comunidad Belemita, que contribuye con el pago de sus impuestos y tasas a fin de que se le suministre el mejor servicio, al cual tiene pleno derecho.

Sin temor a equivocarme, quizás, la Municipalidad de Belén constituya la institución modelo por excelencia, del régimen municipal costarricense, sin embargo, enumero a continuación los factores que en mi modesto criterio, han incidido negativamente en un menor desarrollo de este sector de la administración pública:

1. El funcionario municipal goza casi de absoluta inamovilidad en su ámbito laboral, lo cual lo hace conformista y poco dispuesto a buscar mecanismos u oportunidades que redunden en su desarrollo personal, aunado a ello, la ventaja que conlleva el trabajo cerca de su propia casa.
2. Desafortunadamente en muchas municipalidades de este país prevalecen en gran medida, los criterios políticos sobre los técnicos, lo cual también constituye un escollo para el avance de estas instituciones.
3. Por otra parte, se debe profesionalizar la integración de los concejos municipales, a fin de que los ejecutivos, contadores y auditores no hagan en esas organizaciones lo que les venga en gana, en perjuicio de sus propias comunidades, a la vez de que están en capacidad de exigir a los diputados de zona y gobiernos de turno, el cumplimiento de sus promesas de campaña.
4. Los salarios de los empleados, en general, están muy por debajo del resto de la administración pública, debido principalmente a tres razones:
Los exiguos presupuestos con que cuentan algunos ayuntamientos, la mentalidad de algunos regidores, divorciada de las exigencias modernas en materia de administración de recursos humanos, y eficiencia en el cobro de las tarifas.
5. Otro aspecto digno de mencionar, es que como casi todos los empleados municipales son del pueblo, vecinos, amigos, familiares, etc., a sus dirigentes no les gusta "echarse enemigos", por lo que

prefieren mantener las cosas como est n, evitando hasta donde les sea posible, introducir cambios que provocarían roces y enemistades.

Las anteriores limitaciones no quiero decir que se den en la Municipalidad de Belén, son comentarios al margen. Yo de mi parte, me siento orgulloso de trabajar para una institución que es líder en su campo, en Costa Rica. Solo pido a Dios que así continúe, en la próxima administración, con total transparencia en sus actos, para bien de este pueblo tan especial.

Analizado ampliamente el informe anterior, y tomando en consideración, la necesidad inminente de realizar una reestructuración administrativa de la Municipalidad, para hacer más efectivo el Gobierno Local del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

a. Solicitar al Ejecutivo Municipal que un plazo no mayor de 15 días, se presente ante el Concejo una propuesta de reestructuración Administrativa.

A las 9:00 p.m., concluyó la Sesión de Concejo Municipal.

Viria Murillo Murillo
Secretaria

William Alvarado B.
Presidente

[illegible]

m j ŷŷ† j > e Å ŷŷŮ ` ŷŷ [ůůůůůůůů

. x 0 s T ýýi p å ýý m = ýýS h Ó ýýá e %
ýýN
b z
] {
Z

ŸŸ

x N

ŸŸ |

S •

1 x

i Å f + c Ü ` æ] ý z þ W • T - Q {
G D G D G D E D G ô
- ñ x y u â r o =% l ?% i A% f „% c (' ` <']) z -
) W &) T {
G D E D E D E D E D E D E D
&) ') x Á) u Â) r ý+ o Ÿ+ l ħ5 i A% f „% c (' ` <']) z -
) W &) T {
G D E D E D E D D E D E D E € ; x « x ~ k š h ®
h ° h É h Ě h D
E <

< - à < Ë ý x 2 x U x { x • x ' x § x © x È x
æ x
æ è x

x > x h x j x „ x † x > x • x
 • Æ x Å x Û x Ý x û x ý x x x x . x
 . 0 x R x T x i x k x • x - x É x á x ã x
 ã å x x
 x ; x = x Q x S x ¨ x © x Ñ x
 Ñ Ó x ß u á u & u K u M ŸŸ¬ j ® j
 < - Đ 0ý < < ® Û p ₪ p
 p
 p
 e !
 e #
 Z
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý
 < - Đ 0ý
 #
 %
 p N
 m z
 ` }
 ŸŸ[]]] ä
]
 < <

< - à <
< - Đ 0ý
ä æ x ó x õ x

u
< - < <

<

x N

ŸŸ >

u •

ŷŷ¬

yy8

$\begin{matrix} & r \\ < & < & < & < & 8 \end{matrix}$

$<$

p <

ŷŷ>

ŷŷL

m N

ÿÿz

j
< - Đ 0ý ™

< <

ŷŷ×

m Ů

j À j Â ÿÿ-
 < - Ð 0ý <
 < - p •÷ <
 -
 / x 1 x 3 m û j ý _ % \
 <
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý < % ' p < m > b A b | _ ~ T
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý ~ ì x î m y m { j \ j _ _ p \
 < - Ð <
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý <
 p s p { m } b 2 _ 4 T ý ÿÿ
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý ý ß p p p ç m Á b :- _)-
 ÿÿ
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý
) +-
 ÿÿH" x J" x í# x î# x ;% x =% m †% m ^% ÿÿ
 ý
 < - Ð 0ý < ^% H& x K& m M& b &' _ (' T
) Q <
 < - Ð 0ý <
 < - Ð 0ý
 < - Ð 0ý <
)

[illegible]